

SOME NEW DOCUMENTS CONCERNING AIZPITARTE'S DICTIONARY

Enrique KNÖRR

1. [*Letter from Campomanes to Peñaflores. 1773.*]

Mui Señor mío: Tengo mui presente la memoria que de mí ha hecho esa Real Sociedad, para colocarme en el catálogo de sus individuos, y eso me vastaría para tomar particular interés en sus progresos; pero aún hay otras dos causas, que no son de menor estímulo; conviene a saber: el deseo de facilitar los conocimientos de la antigüedad española y de evitar la ignorancia de un idioma que puede conducir mucho a nuestra Geografía y cosas antiguas de España, quiero decir la lengua bascongada.

Esta lengua no es seguramente derivada de ninguno de los idiomas matrices que han producido las lenguas vulgares y derivadas que se hablan en el mediodía y poniente de la Europa.

No le encontramos origen cierto, pero la hallamos propagada en las montañas de Nabarra, en tierra de Labort, Guipúzcoa, Vizcaya y parte de Alaba, y todos estos pueblos la hablan como idioma propio y corriente.

No son los monumentos escritos en el bronce, en otros metales, o en las piedras los que deben excitar nuestra curiosidad para rastrear el origen y progreso de las naciones: Las costumbres, los trages, los refranes, el idioma tienen alusión a las antigüedades y al origen.

De todos estos auxilios ninguno iguala a el del idioma. En él se ven las voces tomadas de otras lenguas y de ahí se deduce el trato y conexión que aquel País ha tenido con otras gentes.

Lo mismo sucede en quanto a las voces pertenecientes a la devoción y culto divino, deduciendo por ellas la tradición derivada.

Los nombres geográficos de montes, ríos y sitios que hai en España y tienen su propia significación en el bascuence dexan unas reliquias permanentes de haver sido allí corriente este idioma.

De donde puede venir a resolverse el problema de si el bascuence fue la lengua general de España.

No han faltado algunos que han escrito pro y contra; pero ha sido con tan corta copia de materiales y los más sin conocimiento de este idioma que no puede esperarse fruto de estas investigaciones superficiales.

Es cierto que Strabón nos dice que en algunas provincias de España había lenguas diversas, y de ahí se puede tomar argumento para excluir una lengua general.

En otros autores también antiguos pudiera fundarse que en España había una lengua común que no era peculiar de ninguna provincia.

Esta variedad nos haría desear maior claridad en los mismos escritores para conciliar sus contrariedades.

Todo lo que sabemos de la España antigua nos viene por escritores griegos y romanos.

Los primeros, fecundos de imaginación, llenaron de fábulas la historia y más deben mirarse como poetas que como historiadores: buscando en sus composiciones más bien la elegancia del estilo y el uso de las frases y de las figuras retóricas que la averiguación exacta de los orígenes de las naciones extranjeras a quienes llamaban bárbaras.

No quiero condenar el uso de esta clase de autores, porque sin ellos careceríamos de noticias muy apreciadas de la transmigración y costumbres de las naciones antiguas. En muchos pasajes quedo, con todo, en duda de si leo un poeta o un historiador.

Quando no tengo esta duda descubro algunos errores, como por exemplo si veo un historiador que toma a España por una sola ciudad. Ojalá que su población la llegase a poner en este aspecto.

Los autores romanos, menos floridos, son más naturales en las descripciones que hacen de nuestros antiguos pueblos; mas eran poco exactos en conserbar los nombres propios, latinizándolos a su modo, y, como despreciaban a todas las naciones vencidas, referían sus cosas con demasiada concisión, porque sus lectores no apreciaban sin duda tales relaciones circunstanciadas. Huvo pocos Tácitos que supiesen describir a las demás naciones como él lo hizo con los germanos y con los judíos.

Los vascones, aun en tiempo de los godos, vivían de por sí en mucha parte hasta Recaredo, que acabó de someterlos a su imperio y estableció para ello la nueva ciudad de Recópolis en la frontera de la Rioja, y a esa razón de diferencia atribuío que no hubiesen tomado los vascones la lengua romana como los cántabros, asturianos y gallegos, sometidos siglos antes por Augusto, desde cuyo tiempo fueron poniendo los romanos colonias y castillos en aquellas provincias para ir introduciendo nuevos pobladores, y con ellos su lengua y costumbres: por ser cosa cierta que la contratación es uno de los medios para introducir una lengua ganando siempre la dominante.

De ahí ha venido la extinción de varios idiomas de que sólo nos queda la memoria.

Los árabes, con su irrupción en el año de 711 de Christo, exterminaron, a excepción de las provincias setentrionales de España en que no pudieron fixarse, otro idioma que el suio.

Estas provincias nos representan en el día de hoy el idioma que les era familiar: esto es, el romance en unas y el bascuence en otras.

Las primeras perdieron en algún tiempo su idioma primitivo y tomaron el de los romanos sus conquistadores.

Los vascones, que ocupaban todo el País que habla hoy el bascuence, retenían en el año de 711 su idioma, y es el mismo que conservan hoy, a excepción de algunos pueblos que haian ido perdiendo su uso.

Los cántabros, astures y gallegos apreciarían sobre manera haber conserbado una noticia de su lengua anterior a la romana, porque encontrarían en ella mucha luz para investigar sus orígenes.

Todavía quedan vestigios en los nombres geográficos como *Iria*, que es lo mismo que «villa», y así se denomina *Iria Flavia* a la que hoy es villa del Padrón en Galicia: esto es, villa del Patrón Santiago.

Lena es nombre de un concejo en Asturias, y lo mismo *Nava*: ambos nombres tienen su significación y raíz en el bascuence.

Los bascongados pues, que tubieron la suerte de no padecer alteración sustancial en su idioma, mantienen en ella un monumento perene para explicar todos los nombres geográficos de ríos, montes, pueblos y qualesquiera sitios cuja denominación traiga su origen del bascuence.

Samuel Bochart recogió de un prodigioso número de libros y memorias las reliquias de la lengua púnica perdida ya.

La Sociedad Bascongada, con maior solidez, puede recoger el bascuence de las fuentes siguientes:

1.º De los libros publicados en este idioma, haciendo una colección de impresos y manuscritos.

Conviene mucho averiguar los autores, por lo que conduce a la historia literaria del País.

Es también del caso averiguar la época en que cada tratado ha sido escrito, para distinguir las voces corrientes de las antiquadas y la perfección o decadencia de el idioma.

No es menos importante saber la provincia en que haya sido escrita la obra o tratado para distinguir el dialecto a que corresponde.

Muchas veces no se podrá averiguar el autor ni el parage de la escritura, y entonces ayudará mucho las voces castellanias o francesas que se hallen incorporadas en la obra; pues de aquí se deducirá si fue escrita en las provincias de la dominación española o en la Baxa-Nabarra, observación que nunca se ha de perder de vista.

Estos autores o escritos se deben repartir entre los socios para que cada uno extracte la obra repartida, sacando cédulas y poniendo autoridades de la misma obra, ya en el sentido recto, ya en las acepciones metafóricas o traslaticias de cada voz.

Es cierto que saldrán muchas cédulas duplicadas, pero habrá en que escoger, y el cotejo de unas con otras hará advertir la variedad de acepciones para formar las cédulas en limpio, eligiendo las autoridades más propias de cada acepción, y así lo hizo la Academia Española para la formación de su Diccionario, aunque no se reconocieron algunas obras por entero.

2.º De los cantares que están en uso en las provincias, ora estén escritos o tradicionales, se deben hacer colecciones, escribiéndoles porque sirven para las voces poéticas y para un tratado de poesía bascongada.

En las autoridades de estas voces poéticas se deben poner coplas enteras que formen sentido, y como no sería de gran uso una colección de poesías bascongadas, se logra depositarlas en el diccionario, siempre con su traducción española, para la inteligencia de los que ignoran el bascuense.

3.º De los refranes y sentencias vulgares se debe hacer el mismo uso, recogiendo por escrito, para colocarles en el Diccionario a la palabra principal a que pertenezcan, por el método que ha seguido la Academia Española.

4.º De la lengua vulgar se han de ir recogiendo también las palabras y frases que no consten de los autores bascongados, a fin de que sea completa la obra.

5.º Los nombres geográficos de ríos, montes, pueblos y sitios forman otra de las fuentes más importantes del Diccionario.

En estos nombres se debe dar el estado presente de cada cosa, para que sea instructivo el trabajo que se hiciere.

Es menester guardarse mucho de no hacer bascuense lo que no lo sea, como por exemplo *Donestea*, que es lo mismo que *San Sebastián*, corrompidas las voces *Domino - Bastian* en *Donestea*.

Estas corrupciones son comunes de unas lenguas o otras, suprimiendo cada una las letras de más difícil pronunciación. ¿Quién creería que *San Diego* es corrupción de *Santo Jacobo* o *Santiago*? Ello es así y que en esta corrupción tubieron parte los árabes.

Son ciertamente perjudiciales las ethimologías voluntarias, pero las racionadas forman el enlace de los tiempos pasados con los presentes, y aun auxilio de que se han valido los hombres maiores de cada nación para poner en claro los orígenes de ella y del idioma.

No todos pueden trabajar en este ramo, ni todos tienen genio para las convinaciones que requiere, pero esto no quita que se destinen a él los que se

hallaren dotados de la erudición necesaria fundada en la historia, lenguas y antigüedades.

Un cuerpo numeroso de hombres dados a las letras siempre tienen talentos capaces de abrazar esta diversidad de conocimientos.

6.º Los apellidos tomados de la Geografía, de la situación de las casas solariegas, de los patronímicos y de las virtudes o vicios del ánimo o disposición del cuerpo son otras partes del idioma y de que debe hacerse igualmente colección.

En el significado de estos apellidos se encuentran muchas observaciones que hace el filósofo sobre las costumbres del pueblo, y lo que merecía en el aprecio o desprecio.

7.º Todo lo perteneciente a los tres reinos de la historia natural es otra fuente de voces importantes para el diccionario, y aún para los demás objetos de la Sociedad Bascongada, porque adquirirá un perfecto conocimiento de las producciones naturales del País, y hará con ello muy apreciable esta obra, porque los naturalistas encontrarán unas descripciones puntuales de cada cosa y los parages donde se crían.

Comprende los pescados y cosas marinas en este ramo, con el arte de la pesca y navegación e instrumentos pertenecientes a ella, en que podrán hacerse también descripciones útiles al fomento de estos importantes ramos de la industria.

8.º Los oficios mecánicos, y con particularidad lo perteneciente a las herrerías, es otra fuente de donde se han de sacar algún número de artículos importantes, distribuyendo entre los señores individuos cada arte en particular; contribuirán mucho a la perfección de los artículos de esta clase los tratados de las artes que se van publicando en París con máquinas y estampas alusivas a cada arte en particular.

Supongo como regla general que en todo se han de buscar las correspondencias españolas con la maior diligencia y propiedad, como que éstas son las más usuales y que muchos artículos no tendrán en bascuense voz propia, porque las lenguas se enriquecen tomando de otras las voces de las nuevas invenciones.

El Diccionario del regular Manuel de Larramendi ha sido de corto uso: así porque empieza con las palabras españolas, y sólo puede servir a los que desean aprender el bascuense, que son pocos; como porque introdujo muchas ethimologías forzadas y violentas, guiado por el mero sonido, teniendo otras raíces más ciertas.

La Geografía española podrá sacar utilidad conocida del bascuense; no así la lengua castellana en las voces comunes de oficios o de historia natural.

Los libros y cuerpos de leyes peculiares de las provincias bascongadas pueden suministrar materiales útiles y cuya explicación es verdaderamente necesaria.

Me valdré de algunos exemplos del Libro 3.º del Fuero Antigo de Navarra.

En el capítulo 8.º, título 5.º, hablando de la cena que deben dar los pecheros a su prelado, dice así: «Ésta es clamada en los bascongados *on - bazen - du abaria*.»

En el capítulo 2.º, título 7.º, dice así: «Hay una pecha que es clamada *azaguerrico* en bascuence; aqueilla pecha debe ser quanto un home puede levar en el hombro.»

Viene de *zagar*, manzana, y de *herrico*, que significa *del lugar*.

En el capítulo 3.º del mismo título hay otra peita que es «clamado *basto*, que pechan en logares por eilla un sueldo, en logares ocho dineros, y en logares seis dineros, en algunos más y en algunos menos».

Esta palabra viene de *bozta*, lo mismo que *quinto*, cuia contribución era común en España por razón de las tierras tributarias.

En el capítulo 4.º se dice que la fonsadera o derecho de la cava en los fosos de castillos y fortalezas «es clamada en bascuence *oxterate*».

Este derecho se pagaba en la iglesia o calle-hita; y esto último en bascuence dice el fuero que se llama *eriet-bide* [*sic*, instead of *erret-bide*], esto es, calle o *camino del lugar*.

En el capítulo 7.º, la pecha de *crisuelo* y la de *escurayna* se llaman *quirizeillucort* y *ilumbe-cort*, viniendo la primera de *quirizeillu*, que es «candil», y lo mismo significa *crusela*. *Ilumbe* significa «a obscuras», y es lo mismo que *escuraina*, voz antiquada de Navarra. Estas dos voces son híbridas, porque están compuestas del bascuence y de la palabra *cort* o *corte* que equivale a «real», porque se cobraban estas contribuciones a nombre del Rey, o por los donatarios de la Corona. Estas palabras bilingües merecen particular cuidado.

Bien pudiera extenderme a otros egemplos sacados de otros cuerpos legales, escrituras antiguas y donaciones para demostrar que las mismas leies necesitan el auxilio de este idioma para hacerse perceptible a los jueces y litigantes.

El dictado de *Ezquerria*, que tenía uno de los Señores de Vizcaya, es un misterio para los que ignoran que en esta lengua significa *zurdo*.

Yo, que no puedo contribuir con otro que mis consejos a tan importante empresa, me he tomado la confianza de extender estas reflexiones a V.S. como caveza de la Sociedad para que si hallase útil este pensamiento lo haga presente a tan ilustre y sabio cuerpo por si le pareciere aceptable.

En todo caso, reciva V.S. esta mi carta como un reconocimiento de lo que la Sociedad me ha honrado alistándome en su gremio, y puede estar cierta de que le serviré en todo lo que dependa de mi arbitrio, a pesar de las ocupaciones del oficio, que no me dexan tiempo para registrar otros libros que los pertenecientes al despacho de los negocios públicos.

Y, ofreciéndome a la disposición de V.S. con todo afecto, pido a Dios que su vida muchos años. Madrid y julio 19 de 1773. Besa la mano de V.S. su seguro servidor // Don Pedro Rodríguez Campomanes. Señor Conde de Peñaflorida.

Concuerta con la carta original que queda en la Secretaría de la

2. *Instrucción para la formación de un diccionario de la lengua bascongada.*

[Ms.]

Un ilustrísimo y savio Magistrado, miembro de las más famosas Academias de Europa, y Gefe de una de las principales de España, sugirió por el mes de julio último de mil setecientos setenta y tres a la Sociedad la idea de formar un diccionario de la lengua bascongada, haciéndola el honor de interesarse en sus empresas como individuo de ella, y juntando a esta idea abundantes luces y auxilios para ponerla en práctica. Comunicóse luego a los Presidentes de la Sociedad en las tres provincias bascongadas este apreciaivilísimo documento: y habiéndose nombrado sugetos que formasen un plan para el informe y gobierno de los que se dedicasen a esta obra, se pasó a sus manos dicho documento, como asimismo un exemplar de las Reglas dispuestas por la Real Academia Española, para la corrección y aumento del diccionario, cuio exemplar fue remitido por otro ilustrado y condecorado Académico de la Corte, también individuo de la Sociedad con los títulos de Mérito y Profesor. Con estos poderosos auxilios han trabajado los comisionados la instrucción que pre-

3. [Printed booklet]

Un ilustrísimo y sabio Magistrado, miembro de las más famosas Academias de la Europa, y Gefe de una de las principales de España, sugirió por el mes de julio último de 1773 a la Sociedad la idea de formar un diccionario de la lengua bascongada, haciéndola el honor de interesarse en sus empresas como individuo de ella, y juntando a esta idea abundantes luces y auxilios para ponerla en práctica. Comunicóse luego a los Presidentes de la Sociedad en las tres provincias bascongadas este apreciaivilísimo documento: y habiéndose nombrado sugetos que formasen un plan para el informe y gobierno de los que se dedicasen a esta obra, se pasó a sus manos dicho documento, como asimismo un exemplar de las reglas dispuestas por la Real Academia española, para la corrección y aumento del diccionario, cuyo exemplar fue remitido por otro ilustrado y condecorado Académico de la Corte, también individuo de la Sociedad con los títulos de Mérito y Profesor. Con estos poderosos auxilios han trabajado los comisionados la instrucción que presentan a la Junta, confesando que apenas tienen en ella más parte que el de coordinar las especies, ampliando algunas, y adaptándolas to-

sentan a la Junta, confesando que apenas tienen en ella más parte que el de coordinar las especies, ampliando algunas, y adaptándolas todas al método que juzgan el más a propósito para facilitar la perfección del Diccionario.

das al método que juzgan el más a propósito para facilitar la perfección del Diccionario.

§ 1.º

Del fin del Diccionario Bascongado y medios generales para su formación.

1.º

El fin principal del Diccionario bascongado ha de ser el de ilustrar la Historia de España, considerando a esta lengua como a uno de los monumentos más antiguos y estables de la Nación, y consiguientemente de los más capaces de aclarar muchas obscuridades de la antigüedad por medio de las imbestigaciones, convinaciones y aplicaciones hechas de ella con una crítica imparcial y rigurosa.

2.º

Para que este monumento salga completo, se ha de procurar formar en él un depósito general en que se junte, no sólo todo el bascuence sembrado por Vizcaya, Alava, Guispúzcoa y las partes de Navarra y Francia en donde actualmente se habla este idioma, sino aun hasta las reliquias que se conservan todavía de él en países que en el día le ignoran del todo.

3.º

Siendo el bascuence una lengua de tradición (si puede llamarse así) en

§ I.

Del fin del Diccionario bascongado y medios generales para su formación.

1.º

El fin principal del Diccionario bascongado ha de ser el de ilustrar la Historia de España, considerando a esta lengua como a uno de los monumentos más antiguos y estables de la Nación, y consiguientemente de los más capaces de aclarar muchas obscuridades de la antigüedad por medio de las investigaciones, combinaciones y aplicaciones hechas de ella con una crítica imparcial y rigurosa.

2.º

Para que este monumento salga completo, se ha de procurar formar en él un depósito general en que se junte, no sólo todo el bascuence sembrado por Vizcaya, Alava, Guispúzcoa y las partes de Navarra y Francia en donde actualmente se habla este idioma, sino hasta las reliquias que se conservan todavía de él en países que en el día le ignoran del todo.

3.º

Siendo el bascuence una lengua de tradición (si puede llamarse así) en que

que no hay, o a lo menos no se conoce libro alguno escrito que tenga antigüedad remota, y observándose por otra parte que a más de los diferentes dialectos con que se habla en los diversos distritos del País Bascongado, se encuentran en cada uno de ellos voces castizas y puras de que absolutamente se carece en los otros, se hace preciso multiplicar imbestigadores por todas partes a fin de que con la mayor escrupulosidad vayan observando y recojiendo materiales para transferirlos al depósito general, por lo qual deberá buscarse a todos los sujetos inteligentes y aplicados al bascuence, convidándoles con instancia a entrar en esta empresa, poniéndoles presente lo útil de ella, respecto a la literatura en general y lo glorioso que pudiera ser al País Bascongado.

4.º

En juntándose el número de imbestigadores que pareciese suficiente para poder emprender con la obra, se formará una lista de asociados y se colocará en la Secretaría de la Real Sociedad Bascongada, a fin de que sirva de guía para el plan de trabajos, y los avisos circulares que hubiese que repartir sobre este asunto.

5.º

Sin embargo de lo que se dijo al principio del artículo tercero, se juntarán por la Real Sociedad Bascongada toda la colección posible de escritos bascongados, así impresos como manuscritos, en prosa y verso, para distribuirlos entre los asociados, y éstos, por su parte, procurarán también recoger quanto puedan de este

no hay, o a lo menos no se conoce libro alguno escrito que tenga antigüedad remota, y observándose por otra parte que a más de los diferentes dialectos con que se habla en los diversos distritos del País Bascongado, se encuentran en cada uno de ellos voces castizas y puras de que absolutamente se carece en los otros, se hace preciso multiplicar investigadores por todas partes, a fin de que con la mayor escrupulosidad vayan observando y recojiendo materiales para transferirlos al depósito general, por lo qual deberá buscarse a todos los sujetos inteligentes y aplicados al bascuence, convidándoles con instancia a entrar en esta empresa, poniéndoles presente lo útil de ella, respecto a la literatura en general y lo glorioso que pudiera ser al País Bascongado.

4.º

En juntándose el número de investigadores que pareciese suficiente para poder emprender con la obra, se formará una lista de asociados y se colocará en la Secretaría de la Real Sociedad Bascongada, a fin de que sirva de guía para el plan de trabajos, y los avisos circulares que hubiese que repartir sobre este asunto.

5.º

Sin embargo de lo que se dijo al principio del artículo tercero, se juntará por la Sociedad Bascongada toda la colección posible de escritos bascongados, así impresos como manuscritos, en prosa y verso, para distribuirlos entre los asociados, y éstos, por su parte, procurarán también recoger quanto puedan de este género de obras, y particularmente de los

género de obras, y particularmente de los cantares antiguos, sean escritos o tradicionales, y de los refranes y sentencias vulgares de que irán formando colecciones separadas.

6.º

También se procurará juntar escritores antiguos; no sólo aquéllos que por el objeto de su obras puedan dar luces acerca de la historia del País Bascongado, sino también los que por su lenguaje presten asuntos a imbestigaciones sobre el habla antigua española.

7.º

Parte de los asociados se dedicará únicamente a hallar las voces bascongadas correspondientes a las castellanas del diccionario de la Real Academia Española; otra parte se empleará en recoger el trabajo de los primeros y repartir las voces bascongadas en orden alfabético, y otra parte se destinará a ir formando el Diccionario con los materiales que embiase la segunda porción de asociados. A.

B. 8.º

Esta segunda porción de asociados ha de cuidar de entresacar primero todas las voces correspondientes a la letra A, reservando en su poder las demás hasta que sucesivamente se las vaian pidiendo los de la tercera porción o división, a fin de evitar la confusión que pudiera ocasionar a éstos el cúmulo de materiales; y en cada pliego no escribirán más que las caras de las dos hojas, dejando entre artículo y artículo, o entre voz y voz,

cantares antiguos, sean escritos o tradicionales, y de los refranes y sentencias vulgares, de que irán formando colecciones separadas.

6.º

También se procurará juntar escritores antiguos; no sólo aquéllos que por el objeto de sus obras puedan dar luces acerca de la historia del País Bascongado, sino también los que por su lenguaje presten asunto a investigaciones sobre el habla antigua española.

7.º

Parte de los asociados se dedicará únicamente a hallar las voces bascongadas correspondientes a las castellanas del diccionario de la Real Academia Española; otra parte se empleará en recoger el trabajo de los primeros y repartir las voces bascongadas en orden alfabético, y otra parte se destinará a ir formando el Diccionario con los materiales que enviase la segunda porción de asociados.

8.º

La primera porción de investigadores o asociados, encargada, como se ha dicho en el artículo precedente, de la colección de voces y observaciones, se dirigirá con particularidad a los bascongados puros, o que no saben otra lengua que la nativa, recurriendo para ello a los caseríos y a los pueblos de montaña en que sea menos conocida la lengua castellana. En ellos harán preguntas en bascuence, indicando los objetos con el dedo y el gesto, au cerda? oní nola deritza? y obser-

un vacío como de dos renglones por la razón que se dirá luego. Se advierte que éstos no tendrán que sujetarse a colocar las voces de cada letra en orden alfabético de sus combinaciones.

9.º

Los de la tercera división distribuirán entre sí las combinaciones de cada letra, y al paso que vaian recibiendo los pliegos remitidos por los de la segunda, irán cortándolos de suerte que se forme una cédula con cada artículo u voz; las cuales cédulas se distribuirán a los sujetos encargados de sus respectivas combinaciones.

10.º

Todos los asociados de las tres divisiones se arreglarán en su trabajo a lo contenido en los artículos de los párrafos siguientes.*

* En la división de los párrafos siguientes se observa la misma que prescriben las reglas establecidas por la Real Academia Española para la corrección y aumento de su Diccionario.

varán con atención sus conversaciones para anotar las particularidades que notasen, llevando consigo un quadernillo en blanco con tintero o lápiz.

9.º

La segunda porción de asociados ha de cuidar de entresacar primero todas las voces correspondientes a la letra A, reservando en su poder las demás, hasta que sucesivamente se las vayan pidiendo los de la tercera porción o división, a fin de evitar la confusión que pudiera ocasionar a éstos el cúmulo de materiales; y en cada pliego no escribirán más que las caras de las dos hojas, dexando entre artículo y artículo, o entre voz y voz, un vacío como de dos renglones, por la razón que se dirá luego. Se advierte que éstos no tendrán que sujetarse a colocar las voces de cada letra en orden alfabético de sus combinaciones.

10.º

Los de la tercera división distribuirán entre sí las combinaciones de cada letra, y al paso que vayan recibiendo los pliegos remitidos por los de la segunda, irán cortándolos de suerte que se forme una cédula con cada artículo u voz; las cuales cédulas se distribuirán a los sujetos encargados de sus respectivas combinaciones.

11.º

Todos los asociados de las tres divisiones se arreglarán en su trabajo a lo contenido en los artículos de los párrafos siguientes. ()*

(*) En la división de los párrafos siguientes se observa la misma que prescriben las reglas establecidas por la Real Academia Española para la corrección y aumento de su Diccionario.

§ 2.º

De la voz en general.

1.º

Han de tener lugar en el Diccionario todas las voces, modos y frases advverbiales con las acepciones de las voces aunque sean en sentido metafórico, con tal que la metáfora se halle comúnmente recibida y usada.

2.º

Se han de poner igualmente todas las frases proverbiales y todos los adagios o refranes, no sólo los que tuvieren moralidad, sino también todos los demás que tienen uso.

3.º

También se han de poner todos los aumentativos, diminutivos, verbales, participios, superlativos, adverbios y otras voces fácilmente formables.

4.º

No sólo han de constar todas las voces apelativas bascongadas, sino también todos los nombres geográficos de pueblos, ríos, montes y sitios que sean conducentes a facilitar el conocimiento de las antigüedades de España.

5.º

Por la misma razón se deben también poner los apellidos tomados de la geografía y situación de las casas solariegas, y todos aquéllos que tengan alusión a las virtudes o vicios de el ánimo; porque en la significación de estos apellidos se pueden hacer observaciones conducentes al cono-

§. II.

De la voz en general.

1.º

Han de tener lugar en el Diccionario todas las voces, modos y frases adverbiales con las acepciones de las voces aunque sea en sentido metafórico, con tal que la metáfora se halle comúnmente recibida y usada.

2.º

Se han de poner igualmente todas las frases proverbiales y todos los adagios o refranes no sólo los que tuvieren moralidad, sino también todos los demás que tienen uso.

3.º

También se han de poner todos los aumentativos, diminutivos, verbales, participios, superlativos, adverbios y otras voces fácilmente formables.

4.º

No sólo han de constar las voces apelativas bascongadas, sino también todos los nombres geográficos de pueblos, ríos, montes y sitios que sean conducentes a facilitar el conocimiento de las antigüedades de España.

5.º

Por la misma razón se deben también poner los apellidos tomados de la geografía y situación de las casas solariegas, y todos aquéllos que tengan alusión a las virtudes o vicios del ánimo; porque en la significación de estos apellidos se pueden hacer observaciones conducentes al conocimiento de las costumbres del pueblo.

cimiento de las costumbres del pueblo.

6.º

Igualmente se han de colocar todas las voces pertenecientes a la Historia Natural, dividida en los tres reynos mineral, vegetal y animal, comprendiéndose en este último ramo los nombres de los pescados y cosas marinas, el arte de la pesca y navegación con los instrumentos pertenecientes a ella, en que podrán hacerse también descripciones útiles al fomento de estos importantes ramos de industria.

7.º

Se pondrán los nombres de los oficios mecánicos y todo lo conducente a ellos, especialmente lo perteneciente a las ferrerías, por ser este ramo el principal y casi el único del País Bascongado.

8.º

No se omitirán las voces que tengan relación con los usos, costumbres, leyes y fueros de las Provincias, procurando con este motivo dar una idea y facilitar la inteligencia y el conocimiento del carácter, gobierno y leyes municipales del País.

9.º

Tampoco se omitirán los nombres astronómicos como v.g. de astros, constelaciones del año, mes, etc.

10.º

Han de ponerse igualmente los nombres propios y los diminutivos y derivados de ellos como *Fraisco*, *Pa-*

6.º

Igualmente se han de colocar todas las voces pertenecientes a la Historia natural, dividida en los tres reynos mineral, vegetal y animal, comprendiéndose en este último ramo los nombres de los pescados y cosas marinas, el arte de la pesca y navegación con los instrumentos pertenecientes a ella en que podrán hacerse también descripciones útiles al fomento de estos importantes ramos de industria.

7.º

Se pondrán los nombres de los oficios mecánicos y todo lo conducente a ellos, especialmente lo perteneciente a las ferrerías, por ser este ramo el principal y casi el único del País Bascongado.

8.º

No se omitirán las voces que tengan relación con los usos, costumbres, leyes y fueros de las Provincias, procurando con este motivo dar una idea y facilitar la inteligencia y el conocimiento del carácter, gobierno y leyes municipales del País.

9.º

Tampoco se omitirán los nombres astronómicos, como v.g. de astros, constelaciones del año, mes, etc.

10.º

*Han de ponerse igualmente los nombres propios y los diminutivos y derivados de ellos, como *Fraisco*, *Pachi*, *Pacho*,*

chi, Pacho, de Francisco; *Juaniz, Juanico, Juancho, Juanischume*, de Juan; *Pepe, Pepecho, Pope*, de José; *Pello, Perico, Perucho*, de Pedro.

11.º

Del mismo modo, se han de colocar los patronímicos con expresión de los nombres propios de que se deriban, como *Loperena, Martinena, Michelena*, etc., de Lope, Martín y Miguel.

12.º

Se ha de cuidar de no poner en el Diccionario voz alguna que no sea o puramente bascongada o admitida generalmente por el uso corriente, huyendo igualmente las inventadas sin necesidad (sea por propio capricho o por antojo de algún autor) que de todo barbarismo.

13.º

Por la admisión de las voces no se ha de reparar en que sean de éste o del otro dialecto, pero deberá notar esta particularidad, como también la de aquellas voces que tuviesen diverso significado en diferentes partes, según se advertirá en el párrafo que se sigue.

§ 3.º

De las particularidades de las voces.

1.º

Se ha de individualizar en cada artículo u voz qué parte de la oración sea, esto es, si es nombre sustantivo, adjetivo, aumentativo, superlativo, pronombre, verbo, partícula, modo

de Francisco; *Juaniz, Juanico, Juancho, Juanischume, de Juan*; *Pepe, Pepecho, Pope, de Josef*; *Pello, Perico, Perucho, de Pedro*.

11.º

Del mismo modo, se han de colocar los patronímicos, con expresión de los nombres propios de que se deriban, como Loperena, Martinena, Michelena, de Lope, Martín y Miguel.

12.º

Se ha de cuidar de no poner en el Diccionario voz alguna que no sea o puramente bascongada o admitida generalmente por el uso corriente, huyendo igualmente las inventadas sin necesidad (sea por propio capricho o por antojo de algún autor) como de todo barbarismo.

13.º

Por la admisión de las voces no se ha reparar en que sean de éste o del otro dialecto; pero deberá notar esta particularidad, como también la de aquellas voces que tuviesen diverso significado en diferentes partes, según se advertirá en el párrafo que se sigue.

§ III.

De las particularidades de las voces.

1.º

Se ha de individualizar en cada artículo u voz qué parte de la oración sea, esto es, si es nombre sustantivo, adjetivo, aumentativo, superlativo, pronombre, verbo, partícula, modo adverbial, expre-

adverbial, expresión o modo de hablar, frase o refrán u otra voz especial. C.

[In the original, the following paragraph is inked out:

«En los verbos se expresará si es activo, neutro, etc., y se advertirán todas las irregularidades y particularidades que hubiese que notar. Estas advertencias se harán en el infinitivo radical de cada verbo, como v.g. el infinitivo *iduiqui* o *eduqui* («tener»), el presente de indicativo *daucat*, el pretérito *neucan*, etc.]

sión o modo de hablar, frase o refrán u otra voz especial.

*En los verbos se expresará cuál es activo, neutro, etc., y se advertirán todas las irregularidades y particularidades que hubiese que notar. Como estas irregularidades son tantas y tan raras que aun en el mismo Arte de la lengua bascongada se nota la falta de crecidísimo número de ellas, sería de poco provecho el advertirlas y colocarlas, según el uso común, a continuación de los infinitivos radicales a que corresponden, y así deberán reservarse para el lugar correspondiente a su riguroso orden alfabético, por ser adonde quien los hubiere menester habrá de buscarlos por precisión, a falta de ideas o nociones de que sean irregulares de tal y tal verbo regular. A su coordinación de su rigurosa combinación alfabética seguirá luego la explicación de sus particularidades, advirtiendo el verbo regular a que pertenecen, como en estos exemplos: *cecarren* (tercera persona del singular del pretérito imperfecto de indicativo), «traía»; *daucat* (primera persona de singular del presente de indicativo), «tengo»; *neucan* (primera persona de singular del pretérito imperfecto de indicativo), «tenía»; *nabil* (primera persona de singular de indicativo), «ando», etc., irregulares de los infinitivos *ecarri*, «traer», *eduqui*, «tener», *ibilli*, «andar». Así, dichos irregulares habrán de colocarse en la combinación de ce el *cecarren*; en la da el *daucat*; en la ne el *neucan*, y en la na el *nabil*, teniendo la precaución de notar en los infinitivos radicales de los verbos dichos *ecarri*, *eduqui* e *ibilli* la particularidad de las irregularidades que se encon-*

trarán en los respectivos artículos del diccionario. Sería de mucha difusión el prevenir todas las singularidades del idioma bascongado; pero bastan las dichas para que se conozca con evidencia la indispensable necesidad de observarse el método que acaba de decirse para el hallazgo fácil de los casos y tiempos irregulares en el diccionario.

D. 3.º

Igualmente se anotarán en cada verbo los síncope y modos abreviados que estuviesen en uso, como v.g. el que se observa en algunas partes de Vizcaya para la correspondencia de esta frase: «suelen decir», en donde, en lugar de la locución regular (*esan* o *erran*) *oydute*, *oydube*, *oydabe* (según las terminaciones de los diferentes dialectos), se expresan de este modo: *esandaroe*.

3.º

Igualmente se anotarán en cada verbo los síncope y modos abreviados que estuviesen en uso, como v.g. el que se observa en algunas partes de Vizcaya para la correspondencia de esta frase: «suele decirse», en donde, en lugar de la locución regular *esan* o *erran-oi-dute*, *oi-dube*, *oi-dabe* (según las terminaciones de los diferentes dialectos), se expresan de este modo: *esandaroe*.

4.º

Se distinguirán los adverbios de las otras partes de la oración advirtiendo si son de modo, lugar o tiempo.

4.º

Se distinguirán los adverbios de las otras partes de la oración advirtiendo si son de modo, lugar o tiempo, etc.

5.º

Explicaránse los pronombres, postposiciones, intergeciones y conjunciones copulativas de las disjuntivas.

5.º

Explicaránse los pronombres, postposiciones, interjecciones y conjunciones copulativas de las disjuntivas.

6.º

En los nombres aumentativos, diminutivos, superlativos y verbales se expresará el positivo o verbo de donde salen o se deriban, como v.g. *andiagoa*, *andiena*, *andiegua* («mayor, el mayor, demasiado grande»), de la voz *andia*, «grande»; *jaleagoa*,

6.º

En los nombres aumentativos, diminutivos, superlativos y verbales se expresará el positivo o verbo de donde salen o se derivan, como v.g. *andiagoa*, *andiena*, *andiegua* («mayor, el mayor, demasiado grande»), de la voz *andia*, grande; *jaleagoa*, *jaleena*, *jaleegua* («más co-

jaleena, jaleegua («más comedor, el mayor comedor, demasiado comedor»), del verbo *jan*, «comer».

7.º

Como no sólo entre las tres Provincias, Navarra y Francia, sino también entre muchos pueblos y barriadas de cada provincia tiene variedad de dialectos el bascuence, en cada voz se ha de advertir el dialecto a que pertenece, según la significación y terminación en que se expresa.

8.º

Esta variedad de dialectos, que ha de ocasionar mucho embarazo en la obra del Diccionario, puede conducir sin duda a la perfección y riqueza de la lengua por medio de las observaciones que se vayan haciendo con este motivo, como se reconocerá por los dos ejemplos siguientes: 1.º La voz simple *aria* con la significación de «zaguán» o «entrada» de una casa, sólo es corriente y se entiende en Vergara (a lo menos en Guipúzcoa), siendo así que la voz compuesta *ataria* es usual en todo el País Bascongado para significar «la puerta principal» o «frente de la casa», de manera que para expresar que un hombre se halla a las puertas de su casa se dice: *atarian dago*. De la observación del significado de la voz *atarija*, compuesta de *ate*, «puerta», y *arija*, «zaguán», se colige que la voz simple *arija* es léxítimamente bascongada y debe extenderse a todos los dialectos en la misma significación que tiene en Vergara. El segundo ejemplo es de la voz *artoa*, que aunque en lo general del bascuence sig-

medor, el mayor comedor, demasiado comedor»), del verbo jan, comer.

7.º

Como no sólo en las tres Provincias, Navarra y Francia, sino también entre muchos pueblos y barriadas de cada provincia tiene variedad de dialectos el bascuence, en cada voz se ha de advertir el dialecto a que pertenece, según la significación y terminación en que se expresa.

8.º

*Esta variedad de dialectos, que ha de ocasionar mucho embarazo en la obra del Diccionario, puede conducir sin duda a la perfección y riqueza de la lengua por medio de las observaciones que se vayan haciendo con este motivo, como se reconocerá por los dos ejemplos siguientes: primero, la voz simple *aria* con la significación de zaguán o entrada de una casa, sólo es corriente, y se entiende en Vergara (a lo menos en Guipúzcoa), siendo así que la voz compuesta *ataria* es usual en todo el País Bascongado para significar «la puerta principal» o «frente de la casa»; de manera que para expresar que un hombre se halla a las puertas de su casa se dice: *atarian dago*. De la observación del significado de la voz *atarija*, compuesta de *ate*, «puerta», y *arija*, «zaguán», se colige que la voz simple *arija* es léxítimamente bascongada, y debe extenderse a todos los dialectos en la misma significación que tiene en Vergara. El segundo ejemplo es de la voz *artoa*, que aunque en lo general del bascuence significa «maíz», en cierta parte de los bascongados de Francia llaman a todo grano en general. Si se*

nifica «maíz», en cierta parte de los bascongados de Francia llaman a todo grano en general. Si se combina esta voz simple con la compuesta *artachiquia* que se llama al mijo, cuya cosecha en el País es mui anterior al descubrimiento de las Indias, de donde vino el fruto del maíz, se vendrá en conocimiento de que la verdadera correspondencia castellana de la voz *artoa* no es precisamente la voz «maíz», sino la de «grano».

combina esta voz simple con la compuesta artachiquia, que se llama al mijo, cuya cosecha en el País es muy anterior al descubrimiento de las Indias, de donde vino el fruto del maíz, se vendrá en conocimiento de que la verdadera correspondencia castellana de la voz artoa no es precisamente la voz «maíz», sino la de «grano».

E. 9.º

9.º

Quando una voz es universal en todo el País Bascongado y de significación uniforme en todos los dialectos, como v.g. bai, ez, ló, jan, edan, etc., se advertirá esta circunstancia con la abreviatura univ.

§ 4.º

§ IV.

De la difinición o explicación de la voz.

De la definición o explicación de la voz.

1.º

Las difiniciones de las voces deberán ser claras, pero nada redundantes por erudición ni moralidad, procurando poner en términos claros y concisos la explicación necesaria para dar conocimiento de la substancia, calidad, acción, etc. que se quiere significar.

Las definiciones de las voces deberán ser claras, pero nada redundantes por erudición ni moralidad, procurando poner en términos claros y concisos la explicación necesaria para dar conocimiento de la substancia, calidad, acción, etc. que se quiere significar.

2.º

Se ha de evitar el definir una misma cosa repetidas veces vajo de distintos nombres, cuidando de poner la definición en el nombre que esté en más uso, y haziendo remisiones a éste en los demás de la misma naturaleza y significación.

2.º

Se ha de evitar el definir una misma cosa repetidas veces baxo de distintos nombres, cuidando de poner la definición en el nombre que esté en más uso, y haciendo remisiones a éste en los demás de la misma naturaleza y significación.

3.º

Los verbales de todas terminaciones, sean personales, o sean de los que significan acción o efecto, se definirán con toda sencillez y claridad. Así, v.g. en los de la primera especie, como *aguintaria*, *eroslea*, se definirán: *aguincenduena* («el que manda»), *erostenduena* («el que compra»), y los de la segunda especie, como *jarraiera*, *urruquimendua*, se definirán *jarraiceco accio edo seguiera* («la acción de seguir»), *urriquitcearen efecto edo ecarraia* («efecto de arrepentirse»).

4.º

Se explicarán los diferentes sentidos de las voces equívocas.

§ 5.º

De la etimología.

1.º

Siendo la etimología una de las fuentes que puede prestar la lengua bascongada para las investigaciones históricas y geográficas de la nación española, pero al mismo tiempo un campo abierto a mil arbitrariedades, se ha de poner el maior cuidado y usar de la más severa crítica en este particular, imponiéndose una rigurosa ley de no aplicar a las voces etimología alguna que sea incierta, violenta o ridícula.

2.º

En las voces que conocidamente dejen de tener origen bascongado, se ha de expresar el idioma de donde se han tomado; bien entendido de que

3.º

Los verbales de todas terminaciones, sean personales, o sean de los que significan acción o efecto, se definirán con toda sencillez y claridad. Así, v.g. en los de la primera especie, como aguintaria, eroslea, se definirán: aguincenduena («el que manda»), erostenduena («el que compra»), y los de la segunda especie, como jarraiera, urruquimendua, se definirán jarraiceco accio edo seguiera («la acción de seguir»), urriquitcearen efecto edo ecarraia («efecto de arrepentirse»).

4.º

Se explicarán los diferentes sentidos de las voces equívocas.

§ V.

De la etimología.

1.º

Siendo lo etimología una de las fuentes que puede prestar la lengua bascongada para las investigaciones históricas y geográficas de la nación española, pero al mismo tiempo un campo abierto a mil arbitrariedades, se ha de poner el mayor cuidado y usar de la más severa crítica en este particular, imponiéndose una rigurosa ley de no aplicar a las voces etimología alguna que sea incierta, violenta o ridícula.

2.º

En las voces que conocidamente dexan de tener origen bascongado, se ha de expresar el idioma de donde se han tomado; bien entendido de que no con-

no convendrá en este punto usar de nimiedad en las voces antiguas que tengan alguna semejanza y relación con algunas del griego, el arábigo, etc., lo qual ocasionaría largas discusiones; y que así ha de observarse esta regla con cuidado en las voces que moderna y claramente se han tomado de los idiomas de más comercio con el bascongado. Así pues, en estas voces: *cucharea*, *cuilarea*, etc., se dirá son tomadas de la castellana *cuchara* y de la francesa *cullera*; no siendo de estrañar que estos instrumentos, desconocidos en las mesas de los antiguos bascongados, como otras piezas de menaje, muebles y vestuario, carezcan de nombre propio de esta lengua.

3.º

En las voces compuestas que por síncope (de lo que abunda tanto el bascuence), o por corruptela no demuestran con claridad la composición, deberá espresarse, como en los numerales *berroquei*, *laroquei*, etc. («quarenta», «ochenta»), espresando *vibider oquei*, *laubider oquei*, que quiere decir «dos veces» o «quatro veces veinte». Pero en los compuestos claros, como *deseguindu* («desahacer»), se omitirá igual expresión.

§ 6.º

De la autoridad.

1.º

En las voces de uso común se evitará toda autoridad, a menos que tengan diverso significado en los diferentes dialectos del País, en cuyo

vendrá en este punto usar de nimiedad en las voces antiguas que tengan alguna semejanza y relación con algunas del griego, el arábigo, etc., lo qual ocasionaría largas discusiones; y que así ha de observarse esta regla con cuidado en las voces que moderna y claramente se han tomado de los idiomas de más comercio con el bascongado. Así pues, en estas voces: *cucharea*, *cuilarea*, etc., se dirá son tomadas de la castellana *cuchara* y de la francesa *cullera*; no siendo de estrañar que estos instrumentos, desconocidos en las mesas de los antiguos bascongados, como otras piezas de menaje, muebles y vestuario, carezcan de nombre propio de esta lengua.

3.º

En las voces compuestas que por síncope (de lo que abunda tanto el bascuence), o por corruptela no demuestran con claridad la composición, deberá espresarse, como en los numerales *berroquei*, *laroquei*, etc. («quarenta», «ochenta»), espresando *vibider oquei*, *laubider oquei*, que quiere decir dos veces o quatro veces veinte. Pero en los compuestos claros, como *deseguindu* («desahacer»), se omitirá igual expresión.

§ VI.

De la autoridad.

1.º

En las voces de uso común se evitará toda autoridad, a menos que tengan diverso significado en los diferentes dialectos del País, en cuyo caso se expre-

caso se espresarán estas particularidades, citando los respectivos distritos en que se notan.

2.º

Las voces que no son corrientes, pero que se encuentran en libros bascongados, sean antiguos o modernos, se autorizarán con citas del autor de donde se han sacado.

§ 7.º

De las correspondencias castellanas.

1.º

Se ha de procurar vuscar la voz castellana propiamente correspondiente a la bascongada que se define, y no a la definición de ésta.

2.º

Quando no se encontrase voz propia y rigurosamente castellana correspondiente a la bascongada, se usará de circunloquios que espresen con claridad la significación de la última.

3.º

En los refranes y modos proverbiales que no tengan otros de la misma material significación en el castellano, se pondrá en este idioma la versión literal de aquéllos y luego el refrán o modo proverbial equivalente que esté en uso en el castellano.

4.º

En las intergecciones, exclamaciones y espresiones equivalentes que carezcan de correspondencia caste-

sarán estas particularidades, citando los respectivos distritos en que se notan.

2.º

Las voces que no son corrientes, pero que se encuentran en libros bascongados, sean antiguos o modernos, se autorizarán con citas del autor de donde se han sacado.

§ VII.

De las correspondencias castellanas.

1.º

Se ha de procurar buscar la voz castellana propiamente correspondiente a la bascongada que se define, y no a la definición de ésta.

2.º

Quando no se encontrase voz propia y rigurosamente castellana correspondiente a la bascongada, se usará de circunloquios que espresen con claridad la significación de la última.

3.º

En los refranes y modos proverbiales que no tengan otros de la misma material significación en el castellano, se pondrá en este idioma la versión literal de aquéllos y luego el refrán o modo proverbial equivalente que esté en uso en el castellano.

4.º

En las intergecciones, exclamaciones y espresiones equivalentes que carezcan de correspondencia castellana, se hará esta

llana, se hará esta advertencia: género de intergección, forma de exclamación, juramento, imprecación, etc.

5.º

A las voces que se remiten a otras por equivalentes o sinónimas no se pondrá correspondencia castellana, por tenerla ya dada anteriormente.

§ 8.º

Del método.

1.º

Las voces se colocarán por orden alfabético riguroso.

2.º

Puesta cada voz en dicho orden alfabético, se pondrán a continuación las notas y advertencias correspondientes a sus particularidades, definición, etimología, autoridad y correspondencia castellana, según queda individualizado en los párrafos respectivos a estos títulos; bien entendido de que estas advertencias sólo han de hacerse en las voces primitivas, sin repartirlas en las compuestas y sinónimas [*sic*].

3.º

Los participios de cualquier naturaleza que sean se pondrán todos según el orden alfabético en artículo separado de sus verbos, pero con remisión a ellos, como v.g. *salduba* («vendido»), *salcecoa* («que está para vender»), después de la voz bascongada se añadirá en abreviatura: participio activo o pasivo de *saldu*.

advertencia: género de interjección, forma de exclamación, juramento, imprecación, etc.

5.º

A las voces que se remiten a otras por equivalentes o sinónimas no se pondrá correspondencia castellana, por tenerla ya dada anteriormente.

§ VIII.

Del método.

1.º

Las voces se colocarán por orden alfabético riguroso.

2.º

Puesta cada voz en dicho orden alfabético, se pondrán a su continuación las notas y advertencias correspondientes a sus particularidades, definición, etimología, autoridad y correspondencia castellana, según queda individualizado en los párrafos respectivos a estos títulos; bien entendido de que estas advertencias sólo han de hacerse en las voces primitivas, sin repartirlas en las compuestas y sinónimas.

3.º

*Los participios de cualquier naturaleza que sean se pondrán todos según el orden alfabético en artículo separado de sus verbos, pero con remisión a ellos, como v.g. *salduba* («vendido»), *salcecoa* («que está para vender»), después de la voz bascongada se añadirá en abreviatura: participio activo o pasivo de *saldu*.*

4.º

En los adverbios se usará del mismo método, como v.g. *sustraitic* («de raíz») derivado de *sustraia*.

5.º

La colocación, explicación, uso y frases de las voces o verbos derivados o compuestos, que ordinariamente se ponen a continuación de sus raíces, se reservarán para el lugar correspondiente a riguroso alfabeto, por ser adonde quien las huviere menester habrá de vuscarlas naturalmente por falta de idea de que sean compuestas o derivadas de otras voces primitivas de la lengua. F.

G. 7.º

Quando hubiese diferentes voces de una misma significación o sinónimas, se pondrán las notas y explicaciones necesarias en la primera que se anotase, según tocase a sus primeras letras en orden alfabético, y en las que se colocasen después, se harán remisiones a la que se puso primero, a menos de haver que notar particularidad en alguna de ellas. H.

4.º

En los adverbios se usará el mismo método, como v.g. *sustraitic* («de raíz»), derivado de *sustraia*.

5.º

La colocación, explicación, uso y frases de las voces o verbos derivados o compuestos, que ordinariamente se ponen a continuación de sus raíces, se reservarán para el lugar correspondiente a riguroso alfabeto, por ser adonde quien las huviere menester habrá de buscarlas naturalmente, por falta de idea de que sean compuestas o derivadas de otras voces primitivas de la lengua.

7.º

Quando hubiese diferentes voces de una misma significación o sinónimas, se pondrán las notas y explicaciones necesarias en la primera que se anotase, según tocase a sus primeras letras en orden alfabético, y en las que se colocasen después, se harán remisiones a la que se puso primero, a menos de haber que notar particularidad en alguna de ellas.

8.º

Las acepciones que tuviese una misma voz no se pondrán baxo de un contexto a continuación de ella, sino que deberá ésta repetirse en otros tantos artículos o renglones quantas fuesen sus acepciones y diversidad de sentidos, advirtiéndose que, si la variación de significados proviniese de la diferencia de dialecto, deberá al tiempo de expresarlo dar la significación correspondiente.

J. 9.º

Las frases y refranes se han de poner en aquella voz en que tuviesen más alma o fuerza, y quando la tuvieren en dos o más voces se pondrán en la que viniere primero al orden alfabético.

10.º

En las frases, refranes y los otros modos proberviales ha de ponerse con letra cursiva o bastardilla la voz dominante para que se distinga.

11.º

Las advertencias que con arreglo a los artículos precedentes se han de hacer a continuación de las voces, se explicarán con las advertencias siguientes:

Adj.	Adjetibo.
Adv.	Adverbio.
Adv. lug.	Adverbio de lugar.
Adv. mod.	Adverbio de modo.
Adv. tpo.	Adverbio de tiempo.
Aum.	Aumentatibo.
Conj.	Conjunción.
Conj. dis.	Conjunción disjuntiva.
Conj. cop.	Conjunción copulativa.
Com.	Compuesto.
Derdo.	Derivado.
Dial. al.	Dialecto alavés.
Dial. bast.	Dialecto bastanés.
Dial. Baj. Nav.	Dialecto Baja Navarra.
Dial. guip.	Dialecto guipuzcoano.

9.º

Las frases o refranes se han de poner en aquella voz en que tuviesen más alma o fuerza, y quando la tuvieren en dos o más voces se pondrán en la que viniere primero al orden alfabético.

10.º

En las frases, refranes y los otros modos proverbiales ha de ponerse con letra cursiva o bastardilla la voz dominante para que se distinga.

11.º

Las notas que con arreglo a los artículos precedentes se han de hacer a continuación de las voces se explicarán con las advertencias siguientes:

Adj.	Adjetivo.
Adv.	Adverbio.
Adv. lug.	Adverbio de lugar.
Adv. mod.	Adverbio de modo.
Adv. tpo.	Adverbio de tiempo.
Aum.	Aumentativo.
Conj.	Conjunción.
Conj. dis.	Conjunción disjuntiva.
Conj. cop.	Conjunción copulativa.
Com.	Compuesto.
Deriv.	Derivado.
Dial. al.	Dialecto alavés.
Dial. bast.	Dialecto bastanés.
Dial. Bax. Nav.	Dialecto Baxa Navarra.
Dial. guip.	Dialecto guipuzcoano.

Dial. lab.	Dialecto labor- tano.	<i>Dial. lab.</i>	<i>Dialecto labor- tano.</i>
Dial. Nav.	Dialecto navarro.	<i>Dial. nav.</i>	<i>Dialecto navarro.</i>
Dial. viz.	Dialecto vizcayno.	<i>Dial. viz.</i>	<i>Dialecto vizcayno.</i>
Dim.	Diminutibo.	<i>Dim.</i>	<i>Diminutivo.</i>
Fig.	Figura.	<i>Fig.</i>	<i>Figura.</i>
Fras. prob.	Frase probervial.	<i>Fras. prov.</i>	<i>Frase proverbial.</i>
Interg.	Intergesión.	<i>Interj.</i>	<i>Interjesión.</i>
Joc.	Voz o frás [sic] jocosa.	<i>Joc.</i>	<i>Voz o frase jocosa.</i>
Metaf.	Metáfora o meta- fóricamente.	<i>Metáf.</i>	<i>Metáfora o meta- fóricamente.</i>
Modo adv.	Modo adverbial.	<i>Mod. adv.</i>	<i>Modo adverbial.</i>
Nom.	Nombre.	<i>Nom.</i>	<i>Nombre.</i>
Num.	Número o nu- meral.	<i>Núm.</i>	<i>Número o nu- meral.</i>
Partic.	Partícula.	<i>Partíc.</i>	<i>Partícula.</i>
Part. act.	Participio activo.	<i>Part. act.</i>	<i>Participio activo.</i>
Part. pas.	Participio pasivo.	<i>Part. pas.</i>	<i>Participio pasivo.</i>
Patronim.	Nombre patro- nómico.	<i>Patroním.</i>	<i>Nombre patroní- mico.</i>
Plur.	Plurar [sic].	<i>Plur.</i>	<i>Plural.</i>
Poet.	Voz o fras [sic] poética.	<i>Poet.</i>	<i>Voz o frase poética.</i>
Post.	Postposición.	<i>Post.</i>	<i>Postposición.</i>
Pron.	Pronombre.	<i>Pron.</i>	<i>Pronombre.</i>
Prov.	Proverbio.	<i>Prov.</i>	<i>Proverbio.</i>
R.	Voz o locución de raro uso.	<i>R.</i>	<i>Voz o locución de raro uso.</i>
Refr.	Refrán.	<i>Refr.</i>	<i>Refrán.</i>
Sinc.	Síncope u voz sincopada.	<i>Sinc.</i>	<i>Síncope o voz sin- copada.</i>
Subs.	Substantivo.	<i>Subs.</i>	<i>Substantivo.</i>
Ter.	Terminación.	<i>Ter.</i>	<i>Terminación.</i>
V.	Véase.	<i>V.</i>	<i>Véase.</i>
Verb. act.	Verbo actibo.	<i>Verb. atc. (sic).</i>	<i>Verbo activo.</i>
Verb. neut.	Verbo neutro.	<i>Verb. neut.</i>	<i>Verbo neutro.</i>
Verb. pas.	Verbo pasivo.	<i>Verb. pas.</i>	<i>Verbo pasivo.</i>
Univ.	Universal.	<i>Univ.</i>	<i>Universal.</i>

Apuntamientos para las notas o adiciones insinuadas por Don José María de Azpitarte [sic] para la Instrucción del Diccionario bascongado.

§ 1.º

A. 8.º

La primera porción de investigadores o asociados, encargada, como se ha dicho en el artículo precedente, de la colección de voces y observaciones, se dirigirá con particularidad a los bascongados puros o que no saben otra lengua que la nativa, recurriendo para ello a las caserías y a los pueblos de montaña en que sea menos conocida la lengua castellana. En ellos harán preguntas en bascuence, indicando los objetos con el dedo y el gesto, *au cer da? oni nola deritza?* y observarán con atención sus conversaciones para anotar las particularidades que notasen, llevando consigo un quadernillo en blanco con tintero o lápiz.

B. 9.º

La segunda porción de asociados etc.

§ 3.º

C. 2.º

En los verbos se expresará cuál es activo, neutro, etc., y se advertirán todas las irregularidades y particularidades que hubiese que notar. Como estas irregularidades son tantas y tan raras que el *Arte de la lengua bascongada* apenas cuenta la vigésima parte de ellas, sería de poco provecho el advertirlas y colocarlas según el uso común, a continuación de los

infinitivos radicales a que corresponden; y así deberán reserbarse para el lugar correspondiente a su riguroso orden alfabético, por ser adonde quien los huviere menester habrá de buscarlos por precisión, a falta de ideas o nociones de que sean irregulares de tal y tal verbo irregular. A su coordinación de su rigurosa conuinación alfabética seguirá luego la explicación de sus particularidades, advirtiendo el verbo regular a que pertenecen, como en estos exemplos: *cecarren* (tercera persona de singular del pretérito imperfecto de indicativo), «traía»; *daucat* (primera persona de singular del presente de indicativo), «tengo»; *neucan* (primera persona de singular del pretérito imperfecto de indicativo), «tenía»; *nabil* (primera persona de singular de indicativo), «ando», etc., irregulares de los infinitivos *ecarri*, «traer», *eduqui*, «tener», *ibilli*, «andar». Así, dichos irregulares habrán de colocarse en la conuinación *ce* el *cecarren*; en la *da* el *daucat*; en la *ne* el *neucan* y en la *na* el *nabil*, teniendo la precaución de notar en los infinitivos radicales de los dichos *ecarri*, *eduqui* e *ibilli* la particularidad de las irregularidades que se encontrarán en los respectivos artículos del Diccionario. Sería de mucha difusión el prevenir todas las singularidades del idioma bascongado, pero bastan las dichas para que se conozca con evidencia la indispensable necesidad de observarse el método que acaba de decirse para el hallazgo fácil de los casos y tiempos irregulares en el Diccionario. D.

3.º

Igualmente se anotarán etc.

E. 9.º

Quando una voz es universal en todo el País Bascongado y de significación uniforme en todos los dialectos, como v.g. *bai, ez, lo, jan, edan*, etc., se advertirá esta circunstancia con la abreviatura *univ.*

§ 8.º

F. 6.º

La regla precedente en punto a colocación se observará en lo respectivo a las irregularidades de los verbos, según queda prevenido con individualidad en el artículo 2.º, párrafo 3.º.

G. 7.º

Quando huviese diferentes voces etc.

H. 8.º

Las acepciones que tuviese una misma voz no se pondrán baxo de un contexto a continuación de ella, sino que deberá ésta repetirse en otros tantos artículos o renglones quantas fuesen sus acepciones y diversidad de sentidos, advirtiéndose que si la variación de significado proviniese de la diferencia de dialecto, deberá al tiempo de expresarlo dar la significación correspondiente.

J. 9.º

Las frases y refranes etc.

4. [*Short note. 1776.*]

Se ha de tratar del diccionario bascongado y reconocer en las Juntas semanales del año pasado si se enviaron copias de la Instrucción en las dichas Juntas semanales. En el caso de no haberse hecho entonces, se deberá incluir en la de este día 29 de febrero de 76, y de todos modos hacer a la memoria para que se vaia formando la lista de asociados que ha de fixarse en la Secretaría según la Instrucción.

5. [*Letter from Aizpitarte to Peñaflorida. 1784.*]

R. S. B.

Josef María de Aizpitarte, con el mayor respeto, hace presente a V.S. que después de la intermisión que, por varios accidentes del exponente, ha sufrido la obra del diccionario bascongado, buelve finalmente este individuo a tomar la pluma para continuarla con la aplicación y tesón que requiere esta empresa hasta su conclusión, arreglando sus tareas a la Instrucción que V.S. tiene publicada en este asunto.

Con este motivo, no puede menos de poner en la consideración de V.S. dos cosas: la 1.^a, que entre otros requisitos que exige un proyecto de esta naturaleza para trabajar en él con utilidad, uno es, y éste indispensable, el de que el escritor se halle con serenidad de espíritu y desembarazado de asuntos que le pueden distraher notablemente de su empresa, sin cuya circunstancia serán lánguidos o ningunos los progresos de la obra; la 2.^a, que esta tranquilidad de ánimo es poco compatible en la actualidad con la situación estrecha de este socio, por sus cortas facultades, siendo cierto que, a no intervenir la ilustre mano bienhechora que generosamente le sostiene, hubiera perecido ya en el abatimiento y miseria con su familia.

Por tanto, recurre a V.S. para que, en atención a sus circunstancias, a saber: 1.^a, la de ser individuo de V.S.; 2.^a, la de haver dado con incesante aplicación y generoso desinterés las más convincentes pruebas de su celo patriótico en obsequio de V.S. y de la Patria en varias comisiones que V.S. le ha fiado, y particularmente en la consabida copiosa colección de voces del diccionario bascongado; 3.^a, la de que este individuo solo él mismo presente-mente está resuelto a tomar por su cuenta la continuación del expresado diccionario hasta su conclusión (a) como objeto propio e interesante de V.S.,

(a) Este socio solo ha puesto desde Enero acá más de *mil* artículos bascongados en cédulas para el diccionario, arreglados a la Instrucción de la Sociedad. Así bien, se ha puesto en correspondencia epistolar con varios bascongados inteligentes y celosos, de modo que por este medio y por la vía de un solo corresponsal, Don Antonio Moguel, de Marquina, ha adquirido en este verano pasadas de doscientas voces bascongadas; cuyo número (que es sobre los mil artículos expresados) tiene ya reducido a cédulas, según las reglas de la citada Instrucción.

y la 4.^a, la de hallarse con ceñidos y escasos medios; en atención, pues, dice, a estas consideraciones se digne V.S. proporcionarle, a lo menos por ahora, alguna pensión o dotación moderada (b) que le pueda serbir de alivio en su presente apurada situación para que así pueda trabajar mejor en su empresa.

Este favor solicita, y se promete de la generosidad de V.S., que sabe conceder su liberalidad aun a sujetos que no tienen la satisfacción de hallarse vinculados con V.S. con enlaces tan estrechos como lo está el suplicante; de cuya beneficencia, que no sólo ha de redundar en utilidad de este individuo, más también del País y de la Nación toda, por la aptitud en que se pondrá con este alivio, para continuar felizmente sus tareas, quedará muy reconocido para mientras viva.

Josef María de Aizpitarte

[*Note on the edge of the previous letter.*]

Se da comisión a los Amigos de Alaba para que gradúen y den a Aspitarre [*sic*] el socorro que les parezca combeniente, repartiéndolo en una o más veces con encargo de que continúe con la obra y presente lo trabajado de temporada en temporada.

Bilbao, a 1.^o de Octubre de 84

(Illegible signature.)

6. [*Letter from X. to Peñaflovida?*]

Señor,

Con toda sumisión dice Aizpitarte que, teniendo presente las utilidades que deberá producir en toda la Península la publicación del Diccionario bascongado que emprendió la Sociedad, y deseoso de que esta obra salga no sólo con la perfección y complemento que requiere, sino también con la brevedad y aceleración posible, no duda expresar los medios más efectivos que su ceñido conocimiento alcanza para conseguir quanto antes el insinuado fin; persuadido de que la Sociedad se dignará de escuchar su normativa como efecto que es de su celo patriótico más que de su jactancia o propia satisfacción.

(b) El medio más obvio para esta consignación parece el de que por cuenta de las comisiones o del fondo destinado para éstas, se le subministre con alguna contribución señalada, como a sujeto empleado en uno de sus más importantes ramos, qual es el diccionario bascongado; lógicamente parece muy conforme al espíritu y disposición de los Estatutos. Esta pensión, que será moderada, se pide también para tiempo limitado, el que se puede reputar por el espacio que durase el diccionario y para que en esto no haya tergiversación o engaño presentará Aizpitarte mensualmente a una de las Juntas semanales la razón de lo que trabajase en cada mes.

- 1.º Sea el primer medio la complecta [*sic*] y fiel inversión del Diccionario de Larramendi, que se debe contar por un auxilio considerable, copioso y casi indispensable para el intento. Este socio no está arrepentido de lo que en este particular tiene trabajado, pero debe confesar ingenuamente que aún falta mucho para acabar de invertir el citado Diccionario.
- 2.º El segundo medio ha de ser la colección de libros bascongados, ya para entresacar de ellos las voces, ya para rectificar muchas, ya para apoyar algunas con sus autoridades.

Nota: Pero con particularidad son dos las obras que la Sociedad Bascongada debe adquirir a todo empeño y solicitud, por ser ambas muy importantes para el asunto. De una de éstas tubo noticia Larramendi, pero, aunque vivamente deseó, poco o nada pudo aprovecharse de ella para su *Diccionario Trilingüe*, como él mismo lo confiesa; de la otra ni noticia tubo.

La primera es un Diccionario quadrilingüe manuscrito de bascuence, castellano, francés y latín, que compuso el Dr. Don Juan de Echavarria [*sic*], natural de Sara en Labort, y médico que fue (acia los años de 1745 y anteriores) de la Villa de Azcoytia. La Sociedad pudiera indagar dónde murió ese médico y quién se apoderó de sus libros y escritos, y por esta vía buscar el paradero de una obra tan preciosa para lograr la original o al menos una copia correcta, aunque no fuese más que de las voces bascongadas y de sus correspondencias castellanas. Buelvo a decir que Larramendi careció del auxilio de esta obra con arto sentimiento suyo, aunque tubo noticia de ella. Véase lo que dice este célebre guipuzcoano, parte 1.ª, § XIX [*sic*, instead of XX] del prólogo de su *Diccionario*.

La segunda obra igualmente inédita es la de quien nos da noticia el P. Montfaucon en su *Biblioteca Bibliothecarum manuscriptorum* [*sic*]. Dice este benedictino que en la famosa Real Biblioteca de París, entre los códices de la Colbertina o de Colbert, existe un Diccionario de bascuence en francés, compuesto por Silvain Pouvreau, cuya obra hace el código 3104 de aquella Real Biblioteca Colbertina parisiense. Aún asegura inmediatamente Montfaucon que el código siguiente, que es el de 3105, se halla la *misma* obra con las *observaciones* que Arnaldo Oihenart remitió al autor. Así, Montfaucon en el segundo tomo de su citada *Biblioteca*, página 975. Ya se ve la imposibilidad de lograr originales estos códices; pero teniendo la Sociedad la bella oportunidad con dos esclarecidos alumnos suyos que residen en París, pudiera encargar a estos caballeros jóvenes reconociesen por sí o por medio de persona inteligente y de su satisfacción ambos códices, los que siendo dignos de aprecio y mérito dispusiesen sacar copias exactas y correctas. Es imponderable lo que se iba a adelantar con la adquisición de estos monumentos, cuya diligencia parece propia del instituto de la Sociedad.

3.º El tercer medio es recurrir a todas las provincias bascongadas y adquirir las voces que faltan, preguntando de viva voz. Es de notar que las voces que quedaron fuera del *Diccionario Trilingüe* de Larramendi, como atestigua este autor, son no sólo *usuales* y corrientes, si [*sic*] también *innumerables* las que quedaron derramadas y escondidas en el País, unas en una provincia, otras en otra, y muchas en todas. ¿Qué diccionario se podrá formar si no se reúnen estas voces, tantas y tan usuales?

Pero ¿qué medio se deberá excogitar para el acopio de tan asombroso número de voces? Si hemos de dar crédito a Larramendi, no hay más medio que *uno*. Este es recorrer, viajar por todas las provincias del bascuence para preguntar, oír, escuchar, observar las respuestas, conversaciones, coloquios de los *puros* bascongados. Es digno de que se tenga presente el § XXVII de la 1.ª parte del prólogo del *Diccionario Trilingüe*, donde da razón su autor de las tentativas, experiencias y método que observó en su empresa. La Sociedad, a imitación de este su expertísimo patriota, pudiera emprender la misma vereda, destinando sujetos inteligentes con instrucción, que peregrinen por el País.

Realizando estos tres medios no hay que dudar se logrará antes de mucho tiempo el veer un diccionario bascongado rico, copioso y cabal, con ventajas y utilidad de nuestra Patria, y crédito y lustre de la Sociedad. Si la Sociedad considera que Aizpitarte pueda contribuir al desempeño de tan *útil y gloriosa idea*, dispondrá de su patriotismo como gustare.

7. [*Some proposals.*]

Para que el diccionario bascongado salga a la luz con alguna perfección y quanto antes, es menester que se ocupen en su formación más manos de las que se han ocupado hasta ahora. Es menester formar desde luego para esta empresa una asociación dividida en dos Comisiones.

Al diccionario de Larramendi (que es el principal socorro que hay para la formación del que se proyecta) le faltan muchas voces y locuciones del bascuence, que por estar derramadas por todo el País Bascongado es preciso recogerlas por todo él, para lo qual es preciso valerse de sujetos inteligentes y amantes de su lengua, que los hay en todas las provincias del bascuence, y de éstos se ha de formar la una clase o Comisión de la asociación, y a esta clase podemos llamar la Comisión dispersa.

Para crear esta Comisión, que es la más importante, la Sociedad podrá informarse por medio de sus individuos qué sujetos hay en cada país y dialecto del bascuence que se distinguen en el conocimiento y amor de su lengua y puedan contribuir con sus luces y tareas a la composición de un diccionario. Adquirida esta noticia, podrá escribir a cada uno de éstos una

carta dando cuenta de la idea y empeño en que se halla la Sociedad de formar un diccionario, y pidiendo que concurran con sus luces, suministrándola si algún acopio tubieren hecho de voces, locuciones, acepciones raras, proverbios, modismos y otras qualesquiera observaciones sobre la lengua; y si no las tubieren, que procuren dedicarse con el mayor esmero y atención al acopio de todo esto y dirigir sus trabajos al Secretario de la Sociedad.

Para mejor empeñarlos en esta ocupación, se les puede convidar con algún premio; se les puede prometer el despecharles [sic] patente de socio literato, estampar sus nombres al principio del diccionario y regalarles a cada juego de esta obra.

En teniendo su consentimiento, se les enviará la Instrucción o plan que han de observar en sus trabajos y en la dispositiva de los materiales. Este plan será el que tiene adoptado y publicado en sus Extractos la Sociedad.

A cada individuo de esta Comisión dispersa se le proveerá de un juego del diccionario de Larramendi, si no le tubiere ya. Este socorro es indispensable porque sin él no pueden saber los comisionados qué caudal tenemos en el diccionario de Larramendi y qué es lo que nos falta en él; y sin este conocimiento pudieran enviar lo que ya tenemos en Larramendi y dexarnos desproveidos de lo que hemos menester, trabajando ellos inútilmente.

Nó sólo necesita la Comisión dispersa de este socorro, sino también de otro aún más costoso, y es del mismo diccionario de Larramendi invertido, en que la voz bascongada vaya delante y la castellana detrás, puestas ya en orden alfabético y en la misma forma que deben tener en el diccionario formado. Un bascongado encargado de acopiar voces y modos de hablar, en oyendo una voz o frase, se pone a dudar de si la tal voz o locución se encuentra o no en Larramendi. Para salir de la duda, necesita de saber la voz castellana, y quizá no sabe a qué voz acudir, por no poseer bien el castellano o por no tener presente la voz aunque la sepa. Para evitar estas dudas, y las equivocaciones que en esto pueden padecerse, es muy necesario el manuscrito del diccionario inverso, donde a primera vista y de una ojeada hallará la voz o locución de que duda, y verá si Larramendi la tubo presente o no, o si tiene más acepciones que las que le asignó aquél.

Este manuscrito, que es necesario para los comisionados españoles, lo es mucho más para los franceses, que deberán concurrir a esta obra; éstos que o no sabrán el castellano o sabrán muy poco de él, no obstante este defecto, viendo la lista de voces bascongadas que entenderán por la mayor parte, verán si falta alguna entre voz y voz, lo qual observarán materialmente y por puro mecanismo, y observarán también si a alguna voz que está ya en la lista le falta alguna acepción.

La otra Comisión de la asociación ha de ser de sugetos residentes en Vitoria, que bajo la inspección de Aizpitarte se ocupe en formar el diccionario. Su encargo ha de ser coordinar los materiales de Larramendi y los que remita la Comisión dispersa por manos del Secretario de la Sociedad; apurar y

vaciar los que se encuentran en los libros bascongados que se puedan haber, tomando de ellos las voces que faltan en Larramendi y las que se les hubieren pasado a los acopiadores dispersos. Entre estos libros bascongados se deberán tener los del Padre Mendiburu, que son de estilo copioso y muy puro y se escribieron después que Larramendi imprimió su diccionario.

Esta misma Comisión tendrá a mano el diccionario de Terreros, que ahora se está imprimiendo, para las correspondencias latinas de las voces de artes y oficios.

En la Instrucción que se remita a la Comisión dispersa se puede prevenir que no tenga consideración a la advertencia [*sic*] que hace el plan del diccionario sobre la diferencia de las voces poéticas, respecto de que la poesía bascongada no tiene tales voces distintas del uso común.

Se puede advertir también que quando de alguna voz bascongada se forman apellidos, lo adviertan: como de *aitza*, peña, los apellidos *Aizpitarte*, entre peñas, *Aizpuru*, sobre peña. De *Sagasti*, manzanal, los apellidos *Sagasti*, *Sagastizabal*, *Sagastimuño*, etc., y otros a este modo.

8. *Acuerdos que convenía se hiciesen por la Sociedad para la más breve y perfecta ejecución del diccionario bascongado.*
 - 1.º Para no perder más tiempo, mientras sigue Aizpitarte en la inversión del diccionario de Larramendi hasta su conclusión, era necesario disponer, desde luego, el que toda la obra que tenga escrita este socio *anteriormente* a la Instrucción se ponga con arreglo a ella, en cédulas sueltas, a imitación de las que trabaja en la misma forma este individuo, para que toda la obra salga uniforme.
 - 2.º Para esta operación es menester una de dos cosas: o que la citada obra *anterior* a la Instrucción se distribuya entre varios socios y que éstos, o por sí, o por medio de otros sugetos se encarguen de practicar esta diligencia, remitiendo las cédulas que vayan poniendo a la Secretaría, o que a Aizpitarte se le surta de uno o dos amanuenses bascongados, inspeccionando él mismo esta labor sin dexar de la mano la que sigue.
 - 3.º Destinar un socio o dos en cada provincia, que se pongan en correspondencia epistolar con Aizpitarte, para que éstos le puedan suministrar noticias de los sugetos hábiles del País y amantes de la lengua, facilitándole al mismo tiempo su correspondencia.

9. *Noticia del estado presente del Diccionario bascongado, presentada por el socio Aizpitarte a la R. S. B. en sus Juntas Generales de 1786.*

Nota

Para la mayor claridad de esta noticia se divide su relación en escritos *anteriores* y *posteriores* a la publicación de la *Instrucción* formada para la ejecución de esta obra, año de 1782.

§ 1.º

Escritos anteriores

En la Junta General de 1774 presentó este socio, por medio de un memorial, 388 pliegos de voces bascongadas con sus correspondencias castellanas, todas escritas en renglones seguidos, en pliegos escritos llenos por los cuatro lados, bien que cada artículo estaba combinado en su letra correspondiente, sin interpolar la voz de una letra con la de otra, pues que para cada letra había un quaderno distinto.

Por Abril de 1775 presentó también, con otro memorial, 26 pliegos iguales a los antecedentes.

Por Julio de 1782 remitió al Señor Conde de Peñafiorida (que en paz descansa) una colección de voces bascongadas de la combinación *ar*, formada a instancia del citado Director; cuyos artículos ascendían al número de 1750. Y estas voces, que estaban puestas en riguroso orden alfabético, tenían también sus significados castellanos. Hoy tiene esta colección el mismo Aizpitarte.

§ 2.º

Escritos posteriores

Por medio de las Comisiones cuartas, presentó el mismo socio a la Junta General de 1784 varias cédulas de voces bascongadas con sus correspondencias castellanas, escritas según las reglas de la *Instrucción*, para oír la censura de la Sociedad, cuya aprobación merecieron con encargo de continuar la obra.

Desde entonces ha ido trabajando en la misma forma sin intermisión, de modo que para las Juntas Generales de 1785, celebradas en Vergara, tenía ya entregadas a la Sociedad, en 9 colecciones, 3483 cédulas; y desde aquellas Juntas hasta las presentes tiene igualmente dispuestas a la disposición del mismo ilustre Cuerpo, en 12 colecciones, hasta 3600 cédulas, por manera que ambas sumas ascienden, en 21 colecciones, al número de 7083 cédulas.

En toda esta operación ha trabajado valiéndose del Diccionario de Larramendi, considerando por indispensable su inversión arreglada a la expresada *Instrucción*.

Con la obra escrita antes y después de la Instrucción en la forma que va referida, ha invertido el citado Diccionario de Larramendi hasta la combinación castellana *pe*, faltando lo demás hasta su conclusión.

Es de advertir que todo lo escrito antes de la Instrucción se debe rectificar y arreglarlo a ella, reduciéndolo todo a cédulas sueltas, etc.

Al mismo tiempo, sigue correspondencia epistolar sobre este asunto, en Vizcaya con Don Ignacio de Moguel, en Guipúzcoa con el vicario de Villafranca, y el Rdo. P. Custodio Ubillos; y según le escribe el Señor Director desde San Sebastián en data reciente, le proporciona S.E. su corresponsal famoso en San Juan de Luz para el dialecto francés.

10. *Observación sobre los diccionarios modernos.*

Los diccionarios modernos más usuales para la inteligencia de dos lenguas vivas están comúnmente divididos en dos tomos, en cada uno de los cuales están recíprocamente colocadas en orden alfabético las voces de una de dichas lenguas. Así se ve en los de español y francés de Sobrino y Sejournan, en el de inglés y francés de Mr. Boyer, en el de alemán y francés de

Todos ellos usan el método de poner el título de la obra y todas las esplicaciones de las voces en el mismo idioma a que pertenecen ellas, como v.g. Sobrino en la voz española *abada* dice: «Animal silvestre que nace en Asia».

Si el fin de los diccionarios es el de enseñar una lengua ignorada por medio de otra que se sabe, parece que el dicho método es contrario al fin, pues que a un francés que encontrase la voz *abada* en una obra española, le sería inútil la esplicación que pone Sobrino.

En esta suposición y en la de que se debe procurar que el diccionario bascongado en que piensa la Sociedad salga con toda la perfección posible, deviera determinarse si convendría seguir el método opuesto al de los mencionados arriba, esto es, si la parte destinada a aprender la lengua bascongada, ya de ser de voces de ella, ha de llevar las esplicaciones en castellano.

11. *Utilidades de un diccionario bascongado.*

Cada lengua es un compuesto armonioso de partes varias que en sí abraza. Es un magnífico pero bien ordenado palacio intelectual. Constan las

lenguas, a manera de este edificio material, de proporciones justas, de divisiones arregladas y de bien dispuesta colocación de partes. Las lenguas tienen también su *solidez*, *simetría* y *adornos*, por donde se simbolizan con la justa arquitectura. La *solidez* consiste en aquel carácter propio de cada una, que las distingue de las demás; su *simetría* es la sintaxis, por cuyo medio enlaza, traba y une las partes diversas de la oración; finalmente, sus *adornos* se perciben en la prosodia. Pero, así como para abrir las puertas del palacio e introducirse en él a registrar y observar su distribución, simetría y adornos interiores, es inexcusable que haya llave para dar paso a su interior, así también para comprender el valor, la hermosura y variedad apreciable que encierra una lengua es inevitable proveerse de llave que facilite el paso acia la inteligencia del idioma. No parece hay otra para este caso que la de intérprete, que declare y haga comprender los quilates, arcanos y propiedades que oculta la lengua. Mas, siendo difícil, si no imposible, surtirse cada uno de llave tan costosa y peregrina, sustituyó el ingenio otra equivalente en una clase de intérpretes que, aunque muertos, no ceden a los vivos ni en la fidelidad ni en la puntualidad, y les hacen mucha ventaja en la docilidad y economía. Estos intérpretes muertos, claro está que son los buenos y copiosos diccionarios, cuyo auxilio es de la más alta recomendación para ilustrar a los literatos y amantes de las buenas letras. Tan interesante ha parecido a las naciones cultas este socorro que apenas habrá una sola cuyo idioma carezca de este inestimable y útil adorno. No solamente las lenguas caldea, siríaca, samaritana, cóptica, arábica y etiópica tienen sus vocabularios, mas también las chiriguana, marlazinga, quichuá y la de los zapotecas, otomanos y tucumanes están surtidas de diccionarios (a). Pues si las lenguas más exóticas están adornadas con sus respectivos vocabularios, ¿quién se persuadirá a que en nación civilizada haya lengua importantísima por su recomendable antigüedad y otras particularidades, nada áspera, nada bárbara, que se halle destituida de un correspondiente diccionario? Parece increíble suceda tal omisión en ningún país culto. Sin embargo, este sensible vacío se nota en nuestra apreciable lengua bascongada. Esta lengua, elogiada generosamente de muchos eruditos bien intencionados y ajada de otros mal humorados, no ha logrado aún la satisfacción de presentar al público su diccionario; pues el que, intitulado *Trilingüe*, salió a la luz a mediados de este siglo, además de estar defectuosísimo por las innumerables voces usuales y corrientes del bascuence que le faltan (b), el título de *bascongado* propiamente no le compete (c). Por cierta fatalidad se ha observado en los bascongados una inacción lastimosa respecto a proporcionarle un diccionario correspondiente a su idioma. No debiendo atribuirle justamente tal indiferencia al desafecto a

(a) Véanse a Don Agustín Calmet en su *Dictionnaire de la Bible*, tom. IV, pag. 240; y a Don Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispana nova*, tom. II, pag. 543 y siguientes.

(b) Larramendi en el Prólogo del *Diccionario Trilingüe*, part [sic] 1, § XXV.

(c) *Idem*, ibi. § XXIV [sic, instead of XXV].

su nativa lengua, pues son finos amantes de ella, ni a las dificultades del idioma, pues hoy día está evidenciado ser una lengua metódica, no pienso que haya provenido esta omisión de otra causa sino de la falta de reflexión atenta a las utilidades que es capaz de producir un buen diccionario bascongado en toda la Península en general y en las Provincias del bascuence en particular; o, si alguna vez se ha hecho esta reflexión, se han creído de corta esfera estas utilidades, como que nunca pudieran igualar al trabajo ímprobo de la obra. Esta preocupación es un error inveterado y craso. Así pues, intentaré indicar aquí las ventajas que puede rendir el diccionario bascongado a la nación en común y a nuestro País Bascongado, con lo que quedará demostrada la importancia de esta empresa.

§ I.

Nadie mejor que el tiempo y la experiencia ha enseñado la necesidad absoluta de recurrir al bascuence para las imbestigaciones de muchos puntos históricos y geográficos antiguos de España. Los más que han entrado sin este auxilio al escrutinio de las antigüedades españolas han palpado la senda cubierta de tinieblas, y muchos han incurrido en yerros notables. Ni podía menos de haverles sucedido tan pesado petardo, pues es indubitable que una lengua de remota antigüedad y de considerable extensión en los siglos pasados iría dexando sus reliquias y voces, ya en los objetos geográficos de varias provincias, ya en los asuntos históricos y cronológicos de diversas edades en que floreció con más universalidad que ahora. Cuyos orígenes y la razón de la imposición de sus nombres en ninguna otra lengua se hallarán fuera de la bascongada. Muchos son y graves los autores que conceden al bascuence la primacía y universalidad en España. Concedamos, sin embargo, gratuitamente que esta lengua no haya sido la primitiva de la nación, pero ¿quién nos negará su remotísima antigüedad en ella? Permitamos que este idioma no haya sido universal del Reyno, mas ¿quién dudará que en los tiempos antiguos ha sido materna y corriente en muy gran distrito de la Península? Reducidos los derechos del bascuence a estos últimos términos, no ha havido escritor que le haya combatido su gloria. Pero aun así, tiene tanto fundamento para que los eruditos la consulten en los asuntos de imbestigaciones de antigüedades españolas. Tan manifiesta y clara es la necesidad del bascuence para ilustrar la historia de España, como quien es uno de los monumentos más antiguos y estables de la nación, y por tanto de los más capaces de aclarar muchas obscuridades de la antigüedad por medio de las imbestigaciones, convinaciones y aplicaciones hechas de ella con crítica imparcial y rigurosa, que son muchos los sugetos que han suspirado y suspiran porque se haga tan útil uso de este idioma. Citaré dos: uno, que vale por muchos, es el autor de la *Industria y educación popular*, que se dignó escribir una apreciable y docta carta a nuestra R.S.B., con el único fin de sugerir la idea del diccionario bascongado, que pudiese servir a facilitar el conoci-

miento de la antigüedad española y evitar la ignorancia de un idioma que puede conducir tanto a la Geografía y cosas antiguas de la Península. Otro es el célebre Baltasar de Echave, que se lamentaba a principios del siglo pasado de ver muchos autores españoles que, por no hacer aprecio del bascuence para las imbestigaciones de sus antigüedades patrias, escribían despropósitos y absurdos, e hízoles ver de cuánta importancia era el recurso a la lengua bascongada para semejantes casos. He aquí el interés del diccionario para toda la nación en general.

§ II.

Resta ahora indicar la conveniencia que una obra de esta naturaleza rendiría particularmente a estas provincias. Para proceder con método y claridad, asentaremos los siguientes ciertísimos supuestos:

Lo 1.º, que en el País Bascongado, aun en los pueblos mayores que es donde más se habla el castellano, de las cuatro partes las tres no saben romance, sino su bascuence (a).

Lo 2.º, que estos pocos que saben castellano sólo saben una pequeña parte de él y no más (b) (a excepción de tales quales raros), pero sin comparación más extensamente su lengua bascongada que la castellana. Luego, esta pequeña parte del castellano que saben no ser suficiente para cubrir de correspondencias castellanas todas las voces bascongadas que saben hablar, y por consiguiente les ocurrirán muchos nombres del bascuence para quienes no sepan el significado castellano.

Lo 3.º, que los que no saben sino su lengua bascongada siempre se valen, para sus asuntos, de los que saben aquella poca cantidad del castellano, que vienen a ser cortos intérpretes de los primeros.

Ahora pues: Siendo muchos más los que absolutamente ignoran el castellano que los que lo saben, según el supuesto 1.º; siendo también harto frecuentes las ocasiones que tengan que recurrir los puros bascongados a los que saben castellano, conforme la suposición 3.ª, y siendo finalmente cierto que los bascongados que saben romance no saben sino una pequeña parte de él, según el supuesto 2.º, sucederá muy a menudo que, no pudiendo dar las correspondencias castellanas a muchas voces bascongadas, o que éstas han de quedar sin significado castellano, o que se les han de dar correspondencias erradas, lo que siempre es pernicioso. La dificultad se aumentará notablemente siempre que haya casos de concurrir voces bascongadas de diversos dialectos.

No hay que dudar ocurrirá este inconveniente con demasiada frecuencia, como se reconocerá extendiendo la vista por varias clases de personas que

(a) Larramendi en el *Dicc.º Trilin.*, prólog., part. II, capít. XXVII.

(b) Idem, ibi. part. I [sic], § XXVII.

son indispensables en la república. Tales son: los señores *sacerdotes, jueces, médicos, cirujanos, boticarios*, los *abogados, procuradores y escribanos*. Pasaremos la vista por todos para que se haga más sensible la importancia del diccionario.

Los *sacerdotes*. Por razón de su estado, los sacerdotes, máxime los párrocos y confesores, son las personas que manejan no sólo los asuntos de primera importancia, sino también las que dirigen dependencias de toda clase de gentes en quanto tienen relación con el desempeño de sus obligaciones. Considérese ahora si en una multitud de objetos tan distintos como son los que los sacerdotes tendrán que oír y conferenciar con los bascongados, se ofrecerán términos, voces y nombres del bascuence, de cuyo valor en castellano se hallen faltos, aunque se ven precisados a saber sus correspondencias castellanas, o para consultar los puntos o para hacer mayor estado sobre los casos, o para resolver más acertadamente los asuntos.

Los *jueces*. Tanto los alcaldes como los regidores y demás vocales de Ayuntamientos, a quienes son demasiadamente frecuentes las audiencias verbales, claro está que deben tener perfecto conocimiento de uno y otro idioma, como quienes oyendo en sus audiencias a los bascongados en su nativa lengua, tienen luego que decidir los casos de justicia por las leyes del Reyno, las de su provincia o pueblo, que todas están en castellano.

Los *médicos, cirujanos y boticarios*. Los médicos, si son extraños, entre los que hay muchos aragoneses y castellanos, entienden el bascuence medianamente o mal (exceptuando tal qual). Estos, por la razón inversa de nuestra atención, debieran traer consigo un copioso diccionario; pues, lejos de saber tanto bascuence como castellano, serán arábigas para ellos muchas voces bascongadas, pero que realmente, por razón de su oficio, necesitan informarse a fondo del significado de ellas, so pena de que procedan a bulto en las curaciones y administración de los remedios. Si son nativos del País, como los más de los cirujanos y boticarios, saben más bascuence que castellano, y les coge el inconveniente de la segunda suposición, que deben evitar, pues que sus errores perjudican tanto a la salud.

Los *abogados, procuradores y escribanos*. Así los abogados como los procuradores tienen casi continua comunicación con los puros bascongados, y se hacen efectivamente intérpretes de éstos para con los jueces y tribunales; informándose de los primeros en bascuence, hacen relación de sus asuntos a los segundos en castellano. Reflexiónese ahora si estos curiales podrán en todos los vastos negocios que ofrecen las diferentes clases de personas y objetos diversos que oíen y escuchan a los bascongados en su nativo idioma, digo si es creíble podrán estar provistos de correspondencias castellanas para las innumerables voces bascongadas que se hablan en tales conferencias. *Credat Judgus, Apella, non ego*.

De los escribanos, aunque afirmase que cada uno debiera ser en la comprensión de las lenguas castellana y bascongada, un Larramendi estoy cierto no diría ninguna paradoxa. Estos hombres manejan tantos y tales

negocios, tantos y tan diversos asuntos, tratan con tanta diferencia de personas, pero regularmente con sugetos puramente bascongados, que si saben desempeñar exactamente el empleo de buenos traductores, les tendré por unos varones de extraordinaria habilidad. Dexando aparte varios ramos que abraza su empleo, y de los que cada uno pedía un conocimiento puntual y extensivo de ambos idiomas, me contentaré con reflexionar sobre los puntos siguientes. Considérese un imventario de bienes, y mayormente si éstos son copiosos; qué noticia de los nombres y sus correspondencias, qué vasto conocimiento de los dialectos, qué puntual observación de los términos requiere para que en la versión de una lengua a otra se guarde el sentido genuino y propio de cada expresión y vocablo. Obsérvese en un examen de testigos de un pleyto, o quando se recibe a prueba una causa, qué multitud de términos, qué variedad de nombres, qué número de voces tendrá que oír un escribano, muchas muy inusitadas y aun inauditas para él; pues ¿qué diligencia será suficiente para que con toda fidelidad y exactitud que piden la justicia y las reglas de la traducción pueda acomodar las expresiones bascongadas en su riguroso y natural valor a la lengua castellana; de modo no se vulnere la verdad?

Ahora pues, ¿quién negará que para todos estos sugetos sea el diccionario bascongado un recurso de inestimable valor y auxilio de especialísima recomendación? Si quisiésemos todavía indicar el interés de otras varias clases de gentes bascongadas en la publicación de él, no nos faltarían materiales. El comercio nos prestaría un objeto copiosísimo en sus géneros, compras, ventas y reservas. Varias artes y la industria nos subministrarían un quadro espacioso, especialmente la agricultura, pesquería y ferretería: los particulares del País que tienen sus correspondencias epistolares dentro y fuera de él nos presentarían abundantísimo campo; finalmente, todo curioso bascongado que quisiese arribar a la posesión de la lengua castellana y mejor inteligencia de la suya nativa, daría mil plácemes a un clásico diccionario.

Ved aquí la importancia de una obra tan interesante para las provincias del bascuence. Pues manos a la obra. Hemos visto que hasta las naciones más toscas y rudas hacen gala de tener sus diccionarios; hemos puesto de manifiesto las utilidades del bascongado para la nación en general; y hemos particularizado sus conveniencias para el País en especial. Yo no sé que otra provincia haya tenido motivos más fuertes para formar el diccionario de su lengua. No seamos más tardos en una causa que mira directamente la utilidad pública. No consintamos que las gentes incultas y rudas nos lleven ventaja en punto que tiene íntimo enlace con la buena civilización. Démonos prisa en una empresa tan útil, trabajemos todos en un proyecto tan loable y glorioso; seamos los que sirvamos a nuestra Patria en la perfección de su idioma.

Diccionario bascongado

12. Resumen de las cédulas entregadas a la R.S.B. para esta obra desde las últimas Juntas Generales hasta las de este presente año de 86.

Año	Mes	Cédulas
1785	Por Agosto	304
	Por Septiembre	311
	Por Octubre	311
	Por Noviembre	303
	Por Diciembre	282
1786	Por Enero	298
	Por Febrero	300
	Por Marzo	286
	Por Abril	303
	Por Mayo	282
	Por Junio	307
	Por Julio	313
Total de cédulas		3600

Nota.—Estas 3600 cédulas están divididas en las letras y proporciones siguientes:

Letras	Cédulas
A	469
B	522
C	552
D	126
E	289
F	006
G	211
H	041
I	168
J	066
L	116
M	172

Letras	Cédulas	
N	062	
O	289	
P	409	
Q	015	
R	007	
S	056	
T	037	
U	186	
V	005	
Z	096	
<hr/> Son: 22	<hr/> 3600	[sic, instead of 3900]

Cédulas o voces dispuestas año de 1785	3483
Id. en 1786	3600
Total	<hr/> 7083

13. Señor D. Iñigo Ortez [sic] de Velasco

Muy Señor mío y amigo: Con fecha del 18 del corriente me dice desde Madrid el Intendente D. Justo Pastor Pérez que, de acuerdo con el señor Erro, se ha propuesto trabajar en el diccionario bascongado-castellano de Larramendi, y que para el efecto ha reunido varios apuntes, y entre ellos uno que dice *Veinte y seis pliegos de voces bascongadas, entregados a la Sociedad por manos de D. Pedro Jacinto de Alava en 25 de Abril de 1775 con el memorial adjunto*; y que faltando dicho documento en el que probablemente el autor explicara lo que es su trabajo, me suplica que, si como es de creer, existe entre los papeles de la Sociedad Bascongada, le facilite y remita una copia.

En su consecuencia, deseando servirle tanto por lo interesante que puede ser dicha obra, cuanto por las relaciones de amistad que me ligan con dicho D. Justo Pastor, espero tenga la bondad de manifestarme si se hallan en su poder dichos papeles, y en tal caso si, existiendo entre ellos el citado documento, podrá proporcionármelo para sacar la compulsas que se desea, advirtiéndole que, según se me dice, aquel trabajo fue hecho por el administrador del señor Marqués de Montehermoso.

Disimúleme Vd. con su acostumbrada bondad esta molestia y mande con igual franqueza quanto guste a este su obligado servidor y amigo que su mano besa.

Valentín Verastegui

END NOTE

Those bascologists interested in our lexicography and the Basque studies in the 18th century will perhaps be pleased to learn of documents I present here. They all concern the project of a Basque dictionary by the Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. This project is closely linked with the name of José María de Aizpitarte, born at Elgoibar and who lived in Vitoria, where he was the steward of the Marqués de Montehermoso. He died in 1809 and the MS. of his dictionary is in the Loiola library.

The documents belong to the *Archivo Prestamero* of the Diputación of Alava. All of them come from the Real Sociedad Bascongada, of course, whose Secretary in Alava was Diego Lorenzo Prestamero Sodupe (1733-1789).

The document N.º 1 is a letter from Campomanes to Peñaflores (the President of the Bascongada), dated July 19, 1773. It was already known that the idea of the Basque dictionary was suggested to this learned Society by Pedro Rodríguez, Conde de Campomanes (1723-1803), a prominent personality of the political and cultural world in Madrid. Now we have the full evidence to prove that.

In this letter, Campomanes, himself a Member of the Bascongada, gives some indications about the dictionary, whose main purpose would be to help in shedding some light on the linguistic situation in Spain before the Romans arrived. It is interesting to note that most of the proposals of Campomanes are reflected, even literally copied, in the *Instrucción para la formación de un Diccionario de la Lengua Bascongada*. The text of the letter is not the original, as can be seen at the end, where some words are missing.

We include the *Instrucción* itself (N.º. 2 and 3), in two columns, on the left the MS. and on the right the printed booklet. This booklet was published in the *Extractos de las Juntas Generales*, i.e., the proceedings of the annual meetings of the Society, Vitoria 1781. It is now evident that Aizpitarte took part in writing the definitive text.

In document N.º 10 we find a mention of the dictionaries of Sobrino (*Dictionnaire françois et espagnol*, Brussels 1705) and Boyer (*French and English Dictionary*, London 1709).

The document N.º 12 contains two copies with very few differences. Here we see that from August 1785 to July 1786 Aizpitarte presented 3,600 (or 3,900) record cards covering the whole alphabet.

The document N.º 13 is a letter from Valentín de Verastegui, perhaps the Guards Commander of Alava, to Iñigo Ortes de Velasco, Diputado General, i.e., Head of the Diputación of the same Province. It has no date, but it seems to have been written after the death of Aizpitarte, who is mentioned («Administrador del señor Marqués de Montehermoso»). There is a mention of Erro, undoubtedly Juan Bautista Erro (1773-1854), an absolutist politician and author of some books, whom Hübner depicted as «uir non mediocriter doctus, sed caeco rerum patriarum amore abreptus» (*Monumenta linguae Ibericae*, Berlin 1893, as quoted by Tovar, *Mitología e ideología sobre la lengua vasca*, Madrid 1980, page 129).

I hope that these documents will help an exhaustive research on Aizpitarte and the project of the Bascongada. This research should be completed through the publication of the dictionary.

In making the transcription, I have respected the original text, except the abbreviations, the capital and small letters, the accents and the punctuation. Some changes have also been introduced to adjust the italics to modern usage.

There is really very little literature about this topic. We must mention here the documents on the same theme published by Luis Michelena, «El Diccionario vasco proyectado por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País», *Colección de documentos inéditos para la historia de Guipúzcoa*, VI, San-Sebastián 1965. The *Instrucción* itself is there and Michelena provides us with interesting notes. Justo Garate and F. Ruiz de Arbulo published an article, «El Lexicógrafo José María de Aizpitarte, vecino de Vitoria», in *Boletín de la Institución Sancho El Sabio*, XV (1971), with literature (from Dodgson to our days) and three photocopies of Aizpitarte's MS.

LABURPENA

Agerpen honetan Archivo Prestamero delakoan (Arabako Foru Diputazioarena) diren zenbait dokumentu ematen dira argitara. Jakina denez, Herriaren Adiskideen Elkarteak, Campomanes-ek sugestaturik, euskal hiztegia egiteko erabakia hartu zuen. Campomanes-en gutuna, zeinetan idea ematen du, dokumentu hauen artean aurkitzen da. Bada beste gutun bat, Aizpitarterena, Peñafloidako Konteari zuzendua, eta Aizpitartek burutu zuen lanaz dokumentazioa.

RÉSUMÉ

Dans ce rapport on donne connaissance de quelques documents de l'*Archivo Prestamero*, appartenant à la Diputación d'Alava.

Il s'agit de lettres, compte-rendus etc. sur le projet de Dictionnaire Basque entrepris par la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País vers la fin du XVIIIème siècle. C'est notamment le cas d'une lettre du ministre Campomanes, que suggera de faire le Dictionnaire. Le projet est très lié au nom de José María de Aizpitarte, qui laissa le manuscrit du Dictionnaire qu'on peut voir à Loyola.